



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000699

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	840104	Maquinarias y Equipos		11.600,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	11.600,00	
TOTAL					11.600,00	11.600,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO NO. 7

EXPEDIENTE No 0400000232

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA MARISOL INGA PILACUAN	 Firmado electrónicamente por: PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN MONTTOYA VITERI
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARÍA INGA	PAOLA TOAPANTA	MARÍA BELÉN MONTTOYA
FECHA:	17.05.2022	18.05.2022	18.05.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-538-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

PARA: Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi
Jefa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD
FINANCIERA

ASUNTO: Elaboración de la resolución del traspaso de crédito aprobado por la Secretaría General de Planificación

De mi consideración:

Por medio del presente sirvase encontrar adjunto la documentación correspondiente del traspaso de crédito nro. 003, aprobado por la Secretaría General de Planificación.

Solicito de la manera mas comedida la elaboración de la resolución correspondiente; documento habilitante para actualizar el POA AZMS 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-068_az_manuela_saenz.pdf
- anexo-gaddmq-azms-daf-uf-2022-0030-m.pdf
- anexo-gaddmq-azms-dgp-2022-135-m.pdf
- anexo-mtr-trasp-unidad-requirente(1).xlsx
- anexo-mtr-trasp-unidad-requirente.pdf
- anexo-mtr-trasp-unidad-requirente.xlsx
- inf_justificativo_unidad_requirente.pdf
- mtr-azms-inf-2022-003.pdf
- mtr-azms-inf-2022-003.xlsx
- sdpc-azms-inf-2022-003(1)-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-538-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri

Directora

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO JAVIER
CAMPANA LUCERO**



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ANEXO 2 ADMINISTRACIONES ZONALES

AZMS-2022	Nro. 003
------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Escribir el nombre de la Administración Zonal.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGP-2022-135-M de 25 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Iván Salvatierra Peralvo, Director de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; solicita se realice el proceso de traspaso de crédito que afecta al proyecto Fomento Productivo Territorial.

En atención a la sumilla inserta de la Ing. Belén Montoya Directora Administrativa Financiera solicita “planificación favor proceder con trámite correspondiente”.

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana es la responsable de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales, transversalizar las políticas de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices; así como de la supervisión de la gestión, en el ámbito de sus competencias, de los entes de nivel operativo y unidades especiales, para la coordinación de la gestión en el territorio.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Manuela Sáenz ente operativo en el ámbito de sus competencias; para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual requiere de un traspaso de crédito que afecta al proyecto Fomento Productivo Territorial.

En este proyecto se encuentra planificada la actividad “Fortalecimiento de Emprendimientos Actores del Sector Microempresarial y EPS en Productividad e Innovación Tecnológica” y en esta consta la tarea “Adquisición de Equipos Logísticos para realización de Ferias, Eventos Promocionales con un presupuesto de presupuesto de USD \$ 11.600,00 asignado en la partida 840104. Esta tarea se elimina ya que por su naturaleza está previsto para la adquisición de equipos logísticos.

Se requiere traspasar este presupuesto a la tarea “Ejecución de Circuitos Feriales Productivos en el marco de la economía popular y solidaria” en la partida 730249, que permitirá la contratación del servicio de logística y alquiler de carpas, tableros, manteles, sillas, amplificación necesarios para poder atender de manera efectiva y cálida a los usuarios de los circuitos feriales capacitados por la Unidad de ADEL y que están en plena capacidad para participar activamente en los circuitos feriales productivos que desarrolla la Administración Zonal Manuela Saenz promocionando los servicios del proyecto en pleno beneficio de los actores emprendedores y la ciudadanía en general que acude a las ferias.

Por tal razón la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo requiere del siguiente traspaso de crédito:

NOMBRE PROGRAMA DEL POA - TRASPASO	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	NOMBRE FASE - ACTIVIDAD DEL TRASPASO	TAREA	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO (Valor que queda luego del traspaso)	JUSTIFICATIVO TÉCNICO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales. (Permanente)	84.01.04	\$11.600,00		\$11.600,00	0,00	Esta actividad no continúa y no afecta la planificación operativa, cabe mencionar que por su naturaleza es una actividad referente a la adquisición de equipamiento y no aporta al cumplimiento de las metas del proyecto, no registrará avance programático y se planificará para reforma.
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	73.02.49		\$11.600,00		11.600,00	La actividad de fortalecimiento de emprendimientos requiere de equipos y suministros adecuados de forma continua para su normal desarrollo, por tal razón es necesario realizar el traspaso presupuesto a esta tarea a la partida presupuestaria 73.02.49 ya que esta nos permitirá contar de forma efectiva con los suministros de logística necesarios para una normal ejecución de la actividad.

Como se puede observar el presente traspaso de crédito afecta programáticamente con la eliminación de la tarea “Adquisición de Equipos Logísticos para realización de Ferias, Eventos Promocionales”.

No afecta al cumplimiento de las metas ya que el presupuesto asignado se traspasa a la actividad “Ejecución de Circuitos Feriales Productivos en el marco de la economía

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

popular y solidaria” con la que se da continuidad para el cumplimiento de la meta y del proyecto.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Este traspaso de crédito aportará para la dinamización y reactivación de la economía y la participación de las Unidades Económicas Populares como son los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, así también beneficiar a productores urbanos agroecológicos que realizan actividades económicas de producción, comercialización y servicios, mismas que serán promovidas para el fomento del trabajo y la solidaridad, brindando las condiciones técnicas adecuadas.

El cambio de partida presupuestaria y la redistribución del monto se realizan dentro del mismo programa y proyecto que pertenecen al Sector.

El traspaso no afecta al techo presupuestario oficialmente programado por la Secretaría rectora

Este movimiento afecta a la planificación programática con la eliminación de una actividad planificada.

El movimiento programado contribuye a la ejecución ordenada del Plan Operativo Anual

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD, es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 002 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022.

TABLA 002: TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Descrip. Proyecto	Fuente de Financiamiento	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZM04F040	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/840104/3FH303	11.600,00	11.600,00	11.600,00		-
ZM04F040	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730249/3FH303	-	-		11.600,00	11.600,00
				11.600,00		11.600,00	11.600,00	11.600,00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"

Con la finalidad de atender el requerimiento planteado y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria emanada del sistema SIPARI y del Plan Operativo Anual Institucional 2022, es viable realizar el traspaso de crédito ya que no afecta al techo presupuestario aprobado para el año 2022;

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

además no se requerirá financiamientos posterior de las partidas a las cuales se disminuyen los recursos.

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

8. CONCLUSIONES

La Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro contempla un traspaso de crédito que no afecta al cumplimiento programático del proyecto, metas ni de las actividades de la programación anual en el POA 2022.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz" la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:

**CRISTINA
REYES**

Ing. Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"
Fecha: 05/Abril/2022

9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector "Desarrollo Productivo y Competitividad", emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:

**DANIELA
ESPINOZA**

Abg. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y
Competitividad
Fecha: 05/Abril/2022

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

PROYECTOS	SECRETARÍA RECTORA
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica. • Buenas prácticas ambientales en el DMQ. 	<p align="center">Ambiente</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura comunitaria. • Presupuestos participativos. • Somos quito. • Voluntariado Quito acción. • Sistema de participación ciudadana. • Colonias vacacionales. 	<p align="center">Coordinación Territorial y Participación Ciudadana</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Agenda cultural metropolitana. • Territorio y cultura. 	<p align="center">Cultura</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento Productivo Territorial. 	<p align="center">Desarrollo Productivo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. 	<p align="center">Inclusión Social</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención situacional y convivencia pacífica. • Análisis de riesgos naturales y antrópicos en el DMQ. • Reducción de riesgos de desastres en el DMQ. • Atención de emergencias en el DMQ. 	<p align="center">Seguridad y Gobernabilidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de fauna urbana en el DMQ. • Seguridad alimentaria y nutrición. • Sistema integral de promoción de la salud. 	<p align="center">Salud</p>

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-068

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Manuela Sáenz

Fecha de Elaboración: 06-05-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficios Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0204-O de 17 de marzo de 2022 y GADDMQ-SDPC-2022-0343-O de 06 de mayo de 2022, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZMS-2022-003, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indican que: *“este traspaso de crédito aportará para la dinamización, reactivación de la economía y la participación de las Unidades Económicas Populares como son los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, así también beneficiar a productores urbanos agroecológicos que realizan actividades económicas de producción, comercialización y servicios, mismas que serán promovidas para el fomento del trabajo y la solidaridad, brindando las condiciones técnicas adecuadas. El cambio de partida presupuestaria y la redistribución del monto se realizan dentro del mismo programa y proyecto que pertenecen al Sector. El traspaso no afecta al techo presupuestario oficialmente programado por la Secretaría rectora, si afecta a la planificación programática con la eliminación de una tarea planificada referente a: “adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales”, los recursos de esta tarea se trasladan a la tarea: “ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria”, en donde se podrá proveer de los suministros adecuados al área de forma continua para agilizar la ejecución de lo planificado”.*
 - En el informe de necesidad para traspasos de crédito en el proyecto fomento productivo territorial 001, suscrito por el Jefe de la Unidad de Agencia de Desarrollo Económico Local –ADEL-, justifica que: *“se requiere realizar el traspaso de crédito de la partida 84.01.04 de la tarea: Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales, por el valor de \$11.600,00 a la partida 73.02.49 de la tarea: Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria, para la contratación del servicio de logística para el suministro de carpas, mesas, sillas, grupos de música, danza; entre los rubros más importantes para poder atender de manera efectiva y cálida a los usuarios de los circuitos feriales capacitado por la Unidad de ADEL del GAD MDMQ, Administración Zonal Manuela Sáenz con el fin de facilitar los circuitos feriales para el Desarrollo Económico Local de la Jurisdicción”.*
 - En el Informe financiero de traspasos de crédito N° AZCMS-003-2022 suscrito por la jefe financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz indica que: *“Con la finalidad de atender el requerimiento planteado y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria emanada del sistema SIPARI y del Plan Operativo Anual Institucional 2022, es viable realizar el traspaso de crédito ya que no afecta al techo presupuestario aprobado para el año 2022; además no se requerirá financiamientos posterior de las partidas a las cuales se disminuyen los recursos”.*
 - *Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).*
 - *Memorandos internos (anexo).*

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Manuela Sáenz, contempla la disminución de \$11.600,00 de la partida 840104 de la tarea: “Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales”; misma que permitirá incrementar recursos en la tarea: “ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria”, con el propósito de agilizar la ejecución de circuitos feriales, mediante la contratación del servicio de logística, alquiler de carpas, tableros, manteles, sillas, amplificación, entre los rubros más importantes y atender de manera efectiva y cálida a los usuarios de los circuitos feriales capacitado por la Unidad de ADEL en el menor tiempo posible, de acuerdo a lo indicado en el informe AZMS-2022-003.
- Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos consideran la eliminación de una tarea existente, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales*	840104		-11.600,00
			Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria	730249	11.600,00	
TOTAL					11.600,00	-11.600,00

*Se elimina la tarea: Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 41.43% sobre el monto total del proyecto “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”, por concepto de cambio entre partidas presupuestarias para la ejecución de la actividad, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual no se actualiza el perfil del proyecto. La Administración Zonal Manuela Sáenz, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente
por PAULINA
ELIZABETH TIPAN
VILLACIS

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>MYRAM ELIZABETH BUISTRON CHAVEZ</p> <p>Firmado digitalmente por MYRAM ELIZABETH BUISTRON CHAVEZ 15/06/2022 05:08 15/07/2022 05:00</p>	06/05/2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-135-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

PARA: Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: Autorización traspaso de crédito unidad ADEL a DGPD

De mi consideración:

Al fin de dar continuidad a la ejecución presupuestaria según el POA 2022, se va a realizar el proceso de traspaso de crédito de la Unidad de ADEL, con el objetivo de realizar la contratación del servicio de logística y equipos, con la finalidad de posibilitar la realización de los circuitos feriales acorde a la programación establecida para el año 2022, por lo cual para dicha autorización adjunto al presente la siguiente documentación:

- Informe de traspaso de crédito
- Matriz de traspaso de crédito y
- Matriz de ejecución de presupuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Iván Alejandro Salvatierra Peralvo
DIRECTOR
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Anexos:

- Informe justificación traspaso de crédito ADEL 2022.pdf
- Unidad ADEL Matriz Ejecución Presupuesto.pdf
- Unidad ADEL Matriz Traspaso.pdf

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri
Directora
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
Responsable de Planificación
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Ramiro Fernando Granda Calderón
Jefe de Agencia de Desarrollo Economico
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE ADEL

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-135-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ramiro Fernando Granda Calderón	rfgc	AZMS-DGP-UADEL	2022-02-24	
Revisado por: Iván Alejandro Salvatierra Peralvo	is	AZMS-DGP	2022-02-25	
Aprobado por: Iván Alejandro Salvatierra Peralvo	is	AZMS-DGP	2022-02-25	



Firmado electrónicamente por:
**IVAN ALEJANDRO
SALVATIERRA PERALVO**



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-538-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

PARA: Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi
Jefa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD
FINANCIERA

ASUNTO: Elaboración de la resolución del traspaso de crédito aprobado por la Secretaría General de Planificación

De mi consideración:

Por medio del presente sirvase encontrar adjunto la documentación correspondiente del traspaso de crédito nro. 003, aprobado por la Secretaría General de Planificación.

Solicito de la manera mas comedida la elaboración de la resolución correspondiente; documento habilitante para actualizar el POA AZMS 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-068_az_manuela_saenz.pdf
- anexo-gaddmq-azms-daf-uf-2022-0030-m.pdf
- anexo-gaddmq-azms-dgp-2022-135-m.pdf
- anexo-mtr-trasp-unidad-requirente(1).xlsx
- anexo-mtr-trasp-unidad-requirente.pdf
- anexo-mtr-trasp-unidad-requirente.xlsx
- inf_justificativo_unidad_requirente.pdf
- mtr-azms-inf-2022-003.pdf
- mtr-azms-inf-2022-003.xlsx
- sdpc-azms-inf-2022-003(1)-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-538-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri

Directora

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO JAVIER
CAMPANA LUCERO**



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0030-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

PARA: Sr. Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
Responsable de Planificación
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe Financiero Traspaso de Crédito Proyecto Productivo Territorial

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-213-M de 08 de marzo de 2022 mediante el cual solicita, informe financiero, justificación financiera informe técnico numeral 7, revisión y validación matriz presupuestaria.

En este contexto señor planificador, adjunto remito lo solicitado por usted, a fin que se continúe con el trámite pertinente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Anexos:

- 4a. Informe_técnico - Fomento Productivo.docx
- 4b. mtr-azms-inf-2022-003 - F. Productivo.xlsx
- Cedula Presupuestaria al 9 de marzo 2022.XLSX
- 4b._mtr-azms-inf-2022-003_-_f._productivo-signed.pdf
- 4c.matriz_traspaso-_f._productivo-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri
Directora
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelly Analia Arteaga Llamuca	naall	AZMS-DAF-UF	2022-03-09	
Aprobado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2022-03-09	

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0030-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN
TOAPANTA
CHANCUSI



DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA
TRASPASO DE CRÉDITO - UNIDAD DE ADEL

NOMBRE PROGRAMA DEL POA - TRASPASO	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	NOMBRE FASE - ACTIVIDAD DEL TRASPASO	TAREA	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO (Valor que queda luego del traspaso)	JUSTIFICATIVO TÉCNICO	IMPACTO EN LOS PROGRAMAS
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales. (Permanente)	84.01.04	\$11.600,00		\$11.600,00	0,00	Esta actividad no continúa y no afecta la planificación operativa, cabe mencionar que por su naturaleza es una actividad referente a la adquisición de equipamiento y no aporta al cumplimiento de las metas del proyecto, no registrará avance programático y se planificará para reforma.	No Afecta
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	73.02.49		\$11.600,00		11.600,00	La actividad de fortalecimientos de emprendimientos requiere de equipos y suministros adecuados de forma continua para su normal desarrollo, por tal razón es necesario realizar el traspaso presupuesto a esta tarea a la partida presupuestaria 73.02.49 ya que esta nos permitirá contar de forma efectiva con los suministros de logística necesarios para una normal ejecución de la actividad.	No Afecta
							\$11.600,00	\$11.600,00		

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO FERNANDO
GRANDA CALDERON**
Ramiro Granda C

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**IVAN ALEJANDRO
SALVATIERRA
PERALVO**

Iván Salvatierra

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	15/02/2022
		Área/Proceso:	Unidad de Agencia de Desarrollo Económico local (ADEL)
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 1 de 3	

ASUNTO:

Informe de necesidad para el traspaso de crédito el proyecto de Fomento Territorial Productivo, de la tarea de Adquisición De Equipos Logísticos Para Realización De Ferias, a la tarea de **Ejecución De Circuitos Feriales Productivos En El Marco De La Economía Popular Y Solidaria** a la partida 73.02.49 (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales) para los circuitos feriales productivos del GAD MDMQ Administración Zonal Manuela Sáenz.

ANTECEDENTES:

Mediante, resolución de Alcaldía No. AQ 001-2022 del 03 de enero de 2022 por medio de la cual, el señor Alcalde resolvió en el artículo1, lo siguiente: Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio, en el que se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría a realizarse durante el ejercicio fiscal 2022. Artículo2. - La Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación PAC2022 del GAD DMQ en el portal de compras públicas del SERCOP.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0029-M, de fecha 12 de enero 2022 remitido por la máxima autoridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz, informó a las áreas requirentes de dicha Administración, lo siguiente(...)luego de finalizar el proceso de validación, registro en el Sistema Mi Ciudad y aprobación de la Secretaría General de Planificación, hago la entrega del Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz" y por su intermedio a los responsables de las Unidades Administrativas de la Dirección a su cargo y realizar el seguimiento que corresponda para que se dé estricto cumplimiento a la planificación del POA, PAC y presupuestaria; con la finalidad de no tener retraso en la ejecución de dicho plan anual.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DAF-2022-01-36-O, del 10 de febrero de 2022, suscrita por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, se emite las Normas técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022

JUSTIFICACION:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo - Unidad de ADEL de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2022 el programa Productividad Sostenible, con el proyecto de Fomento Productivo Territorial y la actividad Fortalecimiento de Emprendimientos Actores del Sector Microempresarial y EPS en Productividad e Innovación Tecnológica, la ejecución de la tarea Adquisición de Equipos Logísticos para Realización de Ferias, Eventos Promocionales con la partida 840104 y un valor de USD 11.600,00.

La tarea "Adquisición de Equipos Logísticos para Realización de Ferias, Eventos Promocionales" planificada por su naturaleza es una actividad que no aporta al cumplimiento de la meta, luego del traspaso no contará con asignación presupuestaria; razón por la que se solicita que se elimine del Plan Operativo Anual del proyecto.

Con la eliminación de esta actividad afecta al componente programático del proyecto. No afecta al cumplimiento de la meta ni del proyecto en razón que el presupuesto se traspasa a la tarea "Ejecución de Circuitos Feriales Productivos en el marco de la economía popular y solidaria" con la que se da continuidad para el cumplimiento de la meta y del proyecto"

Se requiere traspasar este valor en el mismo proyecto en la misma actividad, en la tarea "Ejecución de Circuitos Feriales Productivos en el marco de la economía popular y solidaria", en la partida 730249; misma que permitirá la contratación del servicio de logística y alquiler de carpas, tableros, manteles, sillas, amplificación, entre los rubros más importantes, lo que posibilita el poder atender de manera efectiva y cálida a los usuarios de los circuitos feriales capacitado por la Unidad de ADEL en el menor tiempo posible.

Este traspaso de crédito aportará para la dinamización y reactivación de la economía y la participación de las Unidades Económicas Populares como son los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, así también beneficiar a productores urbanos agroecológicos que realizan actividades económicas de producción, comercialización y servicios, mismas que serán promovidas para el fomento del trabajo y la solidaridad, brindando las condiciones técnicas adecuadas.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	15/02/2022
	Área/Proceso:	Unidad de Agencia de Desarrollo Económico local (ADEL)
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 2 de 3

Cabe mencionar que los circuitos feriales se desarrollan de forma efectiva con la ejecución de la partida de Eventos Culturales y Sociales, tomando en consideración la cantidad de eventos y el esfuerzo físico y de personal que conlleva el desarrollo integral del montaje y desmontaje de las ferias.

OBJETIVO:

Realizar dentro del mismo programa, proyecto y producto, el traspaso de crédito de la partida 84.01.04 de la tarea Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales, a la partida 73.02.49 de la tarea Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria, para la contratación del servicio de logística para el suministro de carpas, mesas, sillas, grupos de música, danza entre los rubros más importantes para poder atender de manera efectiva y cálida a los usuarios de los circuitos feriales capacitado por la Unidad de ADEL del GAD MDMQ, Administración Zona "Manuela Sáenz" con el fin de facilitar los circuitos feriales para el Desarrollo Económico Local de la Jurisdicción.

Una vez revisado los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal, se constata que dichos valores se encuentran en la siguiente partida y serian reasignadas de acuerdo a la siguiente tabla:

**DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA
TRASPASO DE CRÉDITO - UNIDAD DE ADEL**

NOMBRE PROGRAMA DEL POA - TRASPASO	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	NOMBRE FASE - ACTIVIDAD DEL TRASPASO	TAREA	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO (Valor que queda luego del traspaso)	JUSTIFICATIVO TÉCNICO	IMPACTO EN LOS PROGRAMAS
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales. (Permanente)	84.01.04	\$11.600,00		\$11.600	0,00	Esta actividad no continúa y no afecta la planificación operativa, cabe mencionar que por su naturaleza es una actividad referente a la adquisición de equipamiento y no aporta al cumplimiento de las metas del proyecto, no registrará avance programático y se planificará para reforma.	No Afecta
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria (Permanente)	73.02.49		\$11.6000		\$11.600	La actividad de fortalecimientos de emprendimientos requiere de equipos y suministros adecuados de forma continua para su normal desarrollo, por tal razón es necesario realizar el traspaso presupuestado a esta tarea a la partida presupuestaria 73.02.49 ya que esta nos permitirá contar de forma efectiva con los suministros de logística necesarios para una normal ejecución de la actividad.	No Afecta
								\$11.600	\$11.600	

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	15/02/2022
		Área/Proceso:	Unidad de Agencia de Desarrollo Económico local (ADEL)
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 3 de 3	

Los cambios planteados obedecen al contexto de la realidad de la Unidad de Agencia de Desarrollo Económico Local ADEL, en el POA 2022 en el Proyecto que contempla la adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales, misma que fue solicitada por el ex responsable de ADEL, quien no determinó el custodio así como de un área específica para su almacenaje. Otro punto importante es mencionar que la Administración Zonal "Manuela Sáenz" no cuenta con cuadrilla o auxiliares de servicio suficiente para realizar el traslado desde y hasta la administración zonal, así como también, el uso del transporte es limitado para toda la administración.

El traspaso de presupuesto encaja dentro del mismo programa y proyecto y no afecta al techo presupuestario codificado e inicialmente aprobado, la programación de actividades y metas planificadas.

La Unidad de la AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - ADEL, realiza la atención y gestión en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y dispone de valores con el fin de brindar las condiciones técnicas y logísticas adecuadas a los beneficiarios de los circuitos feriales.

CONCLUSIONES:

1. Conforme a la justificación presentada, se considera pertinente realizar el traspaso de crédito desde las partidas 840104 Maquinarias y Equipos (Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos), hacia la partida 730249 Eventos Públicos Promocionales (Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales).
2. Este traspaso contempla la eliminación de la tarea "Adquisición de Equipos Logísticos para Realización de Ferias, Eventos Promocionales" por tal razón afecta a la planificación programática del proyecto "Fomento Productivo Territorial".
3. No afecta al cumplimiento de las meta ni al cumplimiento del proyecto.
4. El traspaso fortalece al proceso del cumplimiento de la meta planificada.
5. Este cambio de partida beneficiará a los emprendedores con los servicio idóneas para el desarrollo de las ferias aprovechando el tiempo del circuito ferial.



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO FERNANDO
GRANDA CALDERON**

Msc. Ramiro Granda C.

**JEFE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ**

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS											INFORME TÉCNICO: 003						
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL										SGCTYPC - AZMS- 2022 - 003						
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"																
MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
1. COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750,00 Valor Especifico Dependencia: 1000	Fortalecimiento de emprendimientos, actores del sector microempresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica	Se mantiene	No aplica	No aplica	Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales.	Se elimina	001	84.01.04	511.600,00		11.600,00	0,00
1. COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750,00 Valor Especifico Dependencia: 1000	Fortalecimiento de emprendimientos, actores del sector microempresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica	Se mantiene	No aplica	No aplica	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria	Se mantiene	001	730249	0,00	11.600,00		11.600,00
TOTAL:														11.600,00	11.600,00	11.600,00	11.600,00

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN											PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO			
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
2. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750,00 Valor Especifico Dependencia: 1000	Fortalecimiento de emprendimientos, actores del sector microempresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica	No aplica	Adquisición de equipos logísticos para realización de ferias, eventos promocionales.	01	84.01.04	50,00															0,00	0,00	
2. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor Esperado Distrital: 9750,00 Valor Especifico Dependencia: 1000	Fortalecimiento de emprendimientos, actores del sector microempresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica	No aplica	Ejecución de circuitos feriales productivos en el marco de la economía popular y solidaria	01	730249	511.600,00					2.600,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00		11.600,00	0,00	
TOTAL:											11.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00	11.600,00	0,00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

RAMIRO JAVIER CAMPANA LUCERO
Firmado digitalmente por RAMIRO JAVIER CAMPANA LUCERO
Fecha: 2022.04.06 09:23:21 -05'00'

ELABORADO POR
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI

RESPONSABLE FINANCIERO